

101
 +
 Sntotana Trece dias del mes de Julio de
 mill e quatro y setenta y cinco años se juntaron an-
 temi e elecciones de ayuntamiento Los muy magros señores
 fernando de mora y joan de cayuela de los for-
 dinarios desta villa y joan de mora guarda de
 la jurisdiccion de canobas lorenca de san
 joan de mora de mora y joan de mora jurado de
 esta villa segun y como lo an de usos e costumbres
 de este ayuntamiento para proveer lo que conviene
 al servicio de sus señores e de esta villa y bien de ella
 para lo de ella.

No se Proveyo en
 esta cosa

Sntotana Trece dias del mes de Julio de mill
 e quatro y setenta y cinco años se juntaron an-
 temi e elecciones de ayuntamiento Los muy magros señores
 fernando de mora y joan de cayuela de los for-
 dinarios desta villa y joan de mora guarda de
 la jurisdiccion de canobas lorenca de san
 joan de mora de mora y joan de mora jurado de
 esta villa segun y como lo an de usos e costumbres
 de este ayuntamiento para proveer lo que conviene
 al servicio de sus señores e de esta villa y bien de ella
 para lo de ella.

Dieron que por quanto
 esta villa es de mayorazgo de don joan de mora y
 de sus sucesores de esta villa segun y como lo an de usos e costumbres
 de este ayuntamiento para proveer lo que conviene
 al servicio de sus señores e de esta villa y bien de ella
 para lo de ella.

Dieron que por quanto
 esta villa es de mayorazgo de don joan de mora y
 de sus sucesores de esta villa segun y como lo an de usos e costumbres
 de este ayuntamiento para proveer lo que conviene
 al servicio de sus señores e de esta villa y bien de ella
 para lo de ella.

Dieron que por quanto
 esta villa es de mayorazgo de don joan de mora y
 de sus sucesores de esta villa segun y como lo an de usos e costumbres
 de este ayuntamiento para proveer lo que conviene
 al servicio de sus señores e de esta villa y bien de ella
 para lo de ella.